



*Colegio Oficial de Graduados Sociales
de Cantabria*

Taller Práctico sobre sociedades civiles

**“Cuestiones censales en relación con la modificación en la tributación de las
Sociedades Civiles con objeto mercantil”**

D. Juan García de Medrano

Departamento de Gestión Tributaria Sociedades (Santander)

Colabora:

Sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales

Beato de Liébana, 3 Bajo

39007 SANTANDER



Horario: De 18,00 h. a 20,30 h.

Día: 16 de marzo de 2016

PROGRAMA

1. La personalidad jurídica pactos no secretos. Sin personalidad jurídica pactos secretos.

2. Asignación de NIF clave “J” sociedades civiles. Subclaves.

2.1 Como se debe rellenar en el modelo 036,-Sociedad civil con objeto mercantil.

2.2 Como se debe rellenar en el modelo 036.- Como “Sociedad civil profesional (SCP).

2.3 Como se debe rellenar en el modelo 036.- Sociedad civil sin objeto mercantil.

3. En cuanto asignación del nif clave “R” comunidades de bienes, herencias yacentes y demás entidades carentes de personalidad jurídica no incluidas expresamente en otras claves.

4. Modificaciones en la aplicación gestora y desplegable del modelo 036.

4.1 Modificación de los desplegables del modelo 036.

4.2 Antes de la modificación el desplegable de la casilla 71 y 73.

4.3 Después de la modificación el desplegable de la casilla 71 y 73.

5. Actuaciones de la AEAT frente al colectivo de sociedades civiles.

6. Declaraciones censales que pueden presentar las sociedades civiles existentes.

6.1 Sociedad civil pase a tributar por impuesto sobre Sociedades y que no se disuelva de acuerdo con lo establecido en la DT 19ª LIRPF.

6.2 Sociedad civil que se transforma en sociedad civil profesional.

6.3 Sociedad civil que solicita la transformación en comunidad de bienes o viceversa.

6.4 Sociedad civil con objeto mercantil que se transforma en Sociedad Limitada.

6.5 Sociedad civil constituida al amparo de la Ley 2/2007.

6.6 Sociedad civil que comunica un cambio de actividad económica.